



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 094 -2008-GRA/GRAG-ATDR.CH

Arequipa, 26 MAR 2008

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 0751-2007 tramitado por **Graciela Marron Flores Viuda de Moscoso**, solicitando Cambio de Nombre en el Recibo de Tarifa de agua de la Comisión de Regantes Chilpina, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, ámbito de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con Registro Nro. 0751 de fecha 25 de enero del 2007 la señora **Graciela Marron Viuda de Moscoso** solicita a esta Administración Técnica Cambio de nombre del Recibo de Tarifa de agua de la Comisión de Regantes Chilpina, respecto del predio rustico denominado "Chilpina", ubicado en el Distrito de Hunter, Provincia y Departamento de Arequipa, identificado con UC 28631, con una extensión de 0.24 has.

Que, la administrada a fin de acreditar su derecho de propiedad respecto al predio descrito en el considerando anterior, adjunta a su Solicitud copia de la Escritura Publica de Compra Venta de fecha 28 de abril del 2006, documento del cual se desprende que la señora **Graciela Marron Flores Viuda de Moscoso** ha adquirido el predio agrícola denominado "Chilpina", ubicado en el distrito de Hunter Provincia y Departamento de Arequipa, de una extensión de 0.2400 has de sus anteriores propietarios señores **Gregorio Henry Linares Pauca** y **Julia Marilu Linares Chávez**, los mismos que a su vez lo adquirieron de los señores **José Domingo Oviedo Núñez** e **Hilda Alejandro de Oviedo**, según consta de la copia de la Escritura Publica de Compra Venta de fecha 27 de abril del 2006.

Que; encausado el procedimiento conforme a ley la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada mediante Oficio N° 184-2007-JUDRCH-ZNR-A alcanza el Informe N° 924-2007-JUDRCH-ZNR/A y el Informe N° 023-2007-JUDRCH-ZNR/ASR emitidos por la Encargada de Cobranza de Tarifa y Sectorista de Riego, respectivamente, documentos mediante los cuales se manifiesta que el señor **José Domingo Oviedo Núñez** esta registrado en los listados de tarifa de agua con un área de 2.10 has con el predio Chilpina, en el Sector de Chilpina, encontrándose al día en su Recibo de Tarifa de agua, opinando por tanto de modo favorable por el cambio de razón social y desglose de área en el Padrón de Uso de la Comisión de Regantes Chilpina, debiendo procederse al Cambio en el Recibo de tarifa de agua que se gira a nombre de **José Domingo Oviedo** por 2.10 has, a fin de que en lo sucesivo sea desglosado a nombre de **Graciela Rosenda**





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Flores Viuda de Moscoso por 0.24 has bajo riego y la diferencia es decir 1.86 has bajo riego sean registradas a nombre de José Domingo Oviedo Núñez.

Que, esta Administración Técnica mediante Informe N° 151-2007—GRA/GRAG-ATDRCH-PROFODUA-HLO de fecha 10 de julio del 2007 manifiesta que en la Base de Datos del PROFODUA figura registrado el predio denominado Chilpina a nombre de José Domingo Oviedo Núñez, identificado con UC 28631 con un área total y bajo riego de 0.24 has, opinándose por la emisión de una Resolución Administrativa de desmembración del Recibo de Tarifa de agua que se gira a nombre de José Domingo Oviedo Núñez por 2.10 has debiendo en adelante girarse de la siguiente manera:

Graciela Rosenda Marron Flores Viuda de Moscoso por 0.24 has bajo riego
José Domingo Oviedo Núñez por 1.86 has bajo riego.

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 133 del Decreto Ley 17752 Ley General de Aguas y Artículo 58 del Decreto Legislativo 653.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar el Cambio de Nombre en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Chilpina, debiendo figurar en delante de la siguiente manera:

UC	USUARIO	PREDIO	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)
28631	Graciela Marron Flores Viuda de Moscoso	Chilpina	0.2400	0.2400
28532	José Domingo Oviedo Núñez	Chilpina	1.8600	1.8600

ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada proceda a girar en lo sucesivo los Recibos de Tarifa de agua a nombre de Graciela Marron Flores Viuda de Moscoso, según las especificaciones establecidas en el Artículo anterior.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente Resolución a Graciela Marron Flores Viuda de Moscoso, José Domingo Oviedo Núñez, a la Comisión de Regantes Chilpina, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona No Regulada, para su cumplimiento y fines legales pertinentes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) para su respectiva rectificación de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TÉCNICO